

Enmienda 119**Anja Hazekamp, Marina Mesure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda**

en nombre del Grupo The Left

Informe**A9-0014/2024****Jessica Polfjärd**

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento**Considerando 24***Texto de la Comisión**Enmienda*

(24) Deben adoptarse disposiciones para garantizar la transparencia en lo que respecta al uso de variedades de vegetales obtenidos con NTG **de categoría 1** para garantizar que las cadenas de producción que deseen permanecer libres de NTG puedan hacerlo y salvaguardar así la confianza de los consumidores. Los vegetales obtenidos con NTG **que hayan conseguido una declaración de estado de vegetal obtenido con NTG de categoría 1** deben figurar en una base de datos de acceso público. Para garantizar la trazabilidad, la transparencia y la posibilidad de elección de los **operadores, durante la investigación y la mejora vegetal, cuando vendan semillas a** los agricultores **o pongan** materiales de reproducción vegetal **a disposición de terceros de cualquier otro modo, los materiales de reproducción vegetal** de vegetales obtenidos con NTG **de categoría 1** deben etiquetarse como **NTG de categoría 1**.

(24) Deben adoptarse disposiciones para garantizar la transparencia en lo que respecta al uso de variedades de vegetales obtenidos con NTG para garantizar que las cadenas de producción que deseen permanecer libres de NTG puedan hacerlo y salvaguardar así la confianza de los consumidores. Los vegetales obtenidos con NTG deben figurar en una base de datos de acceso público. Para garantizar la trazabilidad, la transparencia y la posibilidad de elección de los **consumidores, los productores de alimentos, los agricultores y otros operadores, los** materiales de reproducción vegetal, **los vegetales, los alimentos y piensos** y los **productos** de vegetales obtenidos con NTG deben etiquetarse como **OMG y NTG**.

Or. en

31.1.2024

A9-0014/120

Enmienda 120

Anja Hazekamp, Marina Measure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Considerando 25

Texto de la Comisión

Enmienda

(25) Los vegetales obtenidos con NTG **de categoría 2** deben seguir sujetos a los requisitos de la legislación de la Unión en materia de OMG, dado que, sobre la base de los conocimientos científicos y técnicos actuales, deben evaluarse sus riesgos.

Deben establecerse normas especiales para adaptar los procedimientos y otras normas establecidas en la Directiva 2001/18/CE y en el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 a la naturaleza específica de los vegetales obtenidos con NTG de categoría 2 y a los diferentes niveles de riesgo que pueden plantear.

(25) Los vegetales obtenidos con NTG deben seguir sujetos a los requisitos de la legislación de la Unión en materia de OMG, dado que, sobre la base de los conocimientos científicos y técnicos actuales, deben evaluarse sus riesgos.

Or. en

31.1.2024

A9-0014/121

Enmienda 121

Anja Hazekamp, Marina Measure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda
en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados
(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Considerando 36

Texto de la Comisión

(36) Los vegetales resistentes a los herbicidas se mejoran para ser intencionadamente tolerantes a los herbicidas, con objeto de cultivarlos en combinación con el uso de dichos herbicidas. ***Si este cultivo no se realiza en condiciones adecuadas, puede dar lugar al desarrollo de malas hierbas resistentes a dichos herbicidas o a la necesidad de aumentar las cantidades de herbicidas aplicadas, independientemente de la técnica de mejora vegetal. Por este motivo, los vegetales obtenidos con NTG que presenten rasgos tolerantes a los herbicidas no deben poder optar a incentivos en virtud de este marco. No obstante, el presente Reglamento no debe adoptar otras medidas específicas sobre los vegetales obtenidos con NTG tolerantes a los herbicidas, ya que dichas medidas se adoptan horizontalmente en [la propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal en la Unión].***

Enmienda

(36) Los vegetales resistentes a los herbicidas se mejoran para ser intencionadamente tolerantes a los herbicidas, con objeto de cultivarlos en combinación con el uso de dichos herbicidas. ***La práctica demuestra que este cultivo conduce*** al desarrollo de malas hierbas resistentes a dichos herbicidas y a la necesidad de aumentar las cantidades de herbicidas aplicadas, independientemente de la técnica de mejora vegetal. Por este motivo, los vegetales que presenten rasgos tolerantes a los herbicidas no deben ***considerarse*** vegetales obtenidos con NTG y ***no debe permitirse su cultivo*** en la Unión.

Or. en

31.1.2024

A9-0014/122

Enmienda 122

Anja Hazekamp, Marina Mesure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Capítulo II

Texto de la Comisión

Enmienda

[...]

suprimido

Or. en

31.1.2024

A9-0014/123

Enmienda 123

Anja Hazekamp, Marina Mesure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 12 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

Las normas que se aplican a los OMG en la legislación de la Unión, ***en la medida en que no estén excluidas por el presente Reglamento***, se aplicarán a los vegetales obtenidos con NTG ***de categoría 2*** y a los productos obtenidos con NTG ***de categoría 2***.

Las normas que se aplican a los OMG en la legislación de la Unión se aplicarán a los vegetales obtenidos con NTG y a los productos obtenidos con NTG.

Or. en

31.1.2024

A9-0014/124

Enmienda 124

Anja Hazekamp, Marina Mesure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 23 – título

Texto de la Comisión

Enmienda

Etiquetado de *productos* obtenidos con NTG de *categoría 2 autorizados*

Requisitos de trazabilidad y etiquetado para los vegetales obtenidos con NTG, los materiales de reproducción vegetal obtenidos con NTG, incluidos los materiales de mejora vegetal y los productos obtenidos con NTG

Or. en

31.1.2024

A9-0014/125

Enmienda 125

Anja Hazekamp, Marina Measure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 23 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Además de los requisitos de etiquetado a que se refieren el artículo 21 de la Directiva 2001/18/CE, los artículos 12, 13, 24 y 25 del Reglamento (CE) n.º 1829/2003, y el artículo 4, apartados 6 y 7, del Reglamento (CE) n.º 1830/2003, y sin perjuicio de los requisitos establecidos en otra legislación de la Unión, el etiquetado de los productos obtenidos con NTG de categoría 2 autorizados también podrá mencionar el rasgo o los rasgos transmitidos por la modificación genética, tal como se especifique en el consentimiento o la autorización con arreglo a las secciones 2 o 3 del capítulo III del presente Reglamento.

Enmienda

Los vegetales obtenidos con NGT, los productos que contengan o estén compuestos por vegetales obtenidos con NGT y el material de reproducción vegetal, incluido el destinado a la mejora vegetal y a fines científicos, que contenga o esté compuestos por vegetales obtenidos con NGT y se pongan a disposición de terceros, ya sea a título oneroso o gratuito, deberán cumplir los requisitos de etiquetado a que se refieren el artículo 21 de la Directiva 2001/18/CE, los artículos 12, 13, 24 y 25 del Reglamento (CE) n.º 1829/2003, y el artículo 4, apartados 6 y 7, del Reglamento (CE) n.º 1830/2003, seguidos del número de identificación de los vegetales obtenidos con NGT de las que provengan.

Or. en

31.1.2024

A9-0014/126

Enmienda 126

Anja Hazekamp, Marina Mesure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 25 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

El artículo 26 ter de la Directiva 2001/18/CE no se aplicará a los vegetales obtenidos con NTG de categoría 2.

suprimido

Or. en

31.1.2024

A9-0014/127

Enmienda 127

Anja Hazekamp, Marina Mesure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 30 – apartado 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2 bis. El informe abordará el impacto en la cadena de valor ecológica.

Or. en

31.1.2024

A9-0014/128

Enmienda 128

Anja Hazekamp, Marina Mesure, Mick Wallace, Manon Aubry, Leila Chaibi, Clare Daly, Manu Pineda

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 30 – apartado 2 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2 ter. El informe abordará los efectos sobre la confianza y la libertad de elección de los ciudadanos.

Or. en